

AGRÍCOLA FRUTERA, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)
CORPORACIÓN EMPRESARIAL
BARCELONESA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas general universales de las mercantiles «Agrícola Frutera, Sociedad Limitada», y «Corporación Empresarial Barcelonesa, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 31 de diciembre de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la mercantil «Agrícola Frutera, Sociedad Limitada», por segregación de la unidad económica formada por la participación mayoritaria que ostenta en otra entidad y que será transmitida a la sociedad beneficiaria «Corporación Empresarial Barcelonesa, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de Escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 2 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de «Agrícola Frutera, Sociedad Limitada», Javier Riera-Marsa Bonmarti.—La Secretaria del Consejo de «Corporación Empresarial Barcelonesa, Sociedad Limitada», por «Veintiuno, Sociedad Limitada», María Pilar Riera-Marsa Bonmarti.—1.857. 1.^a 27-1-2003

AGRUPAEJIDO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a junta general ordinaria

Por acuerdo tomado en la reunión del Consejo de Administración de la sociedad, el pasado día 30 de diciembre de 2002, se convoca mediante este

anuncio a los señores accionistas de la misma, para su asistencia a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en carretera nacional 340, kilómetro 414 (Santa María del Águila) El Ejido (Almería), el próximo día 27 de febrero de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y a las dieciocho treinta horas, en segunda, y si fuese necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y horas de convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general ordinaria.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Memoria, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de auditoría), correspondiente al ejercicio de la campaña 2001-2002.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas del grupo «Agrupaejido-Alboran Agrícola» (Memoria, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de auditoría), correspondiente al ejercicio de la campaña 2001-2002.

Quinto.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Sexto.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o solicitar y obtener su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, según consta en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 20 de enero de 2003.—El Consejero delegado, Juan Santana Alemán.—1.974.

AGRUPACIÓ ENERGÍAS
RENOVABLES, S. A.
Sociedad nipersonal
(Sociedad absorbente)

PARQUE EÓLICO GRISEL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de «Parque

Eólico Grisel, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Agrupació Energías Renovables, Sociedad Anónima» (absorbente) con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 22 de enero de 2003.—Wilfried Topp, Presidente del Consejo de Administración de «Agrupació Energías Renovables, Sociedad Anónima».—Harmut Rohrmann, Administrador Solidario de «Parque Eólico Grisel, Sociedad Limitada».—2.233. 2.^a 27-1-2003

AIRKIT, S. A.

Reducción de capital

Se comunica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Airkit, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal en fecha 8 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 116.059,11 euros, para suprimir la totalidad de la autocartera existente, mediante la amortización de 19.311 acciones nominativas, números 3.001 a 5.000, 15.290 a 16.000, 22.001 a 24.500, 28.001 a 40.000 y 43.001 a 45.100, todas ellas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una, resultando un capital social de 388.780,89 euros una vez realizada la reducción.

Centelles, 14 de enero de 2003.—El Administrador único, Ricardo Gratacós Autet.—2.011.

AMJ2, S. A.

La sociedad «AMJ2, Sociedad Anónima» hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación: